

SESIÓN ORDINARIA
0015-2025

En la ciudad de Lima, siendo las 08:38 horas del jueves 08 de mayo de 2025, se reunieron en forma presencial los miembros del Directorio, de conformidad a la convocatoria, con la finalidad de celebrar la presente Sesión Ordinaria del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

I. QUÓRUM Y APERTURA

El Presidente solicitó verificar la presencia de todos los representantes de las entidades integrantes del Directorio, dejando constancia expresa que se cuenta con el quórum correspondiente para llevar a cabo la presente sesión, dando para tal efecto palabras de bienvenida a todos los participantes.

N°	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
1	Ministerio del Interior	Crnl. S PNP (r) Dr. Fernando Jesús Cerna Iparraguirre	Presidente
2	Policía Nacional del Perú	Tnte. Gral. PNP Oscar Manuel Arriola Delgado	Jefe de Estado Mayor
3	Ministerio del Interior	Abog. Anatoly Renán Bedriñana Córdova	Secretario General
4	Policía Nacional del Perú	Gral. S PNP Jorge Villacorta Ruiz	Representante PNP
5	Ministerio de Salud	MC. Manuel Alberto Díaz De Los Santos	Representante MINSA



Habiendo verificado el Quorum, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP:

N°	FUNCIONARIOS	CARGO
1	MC. Héctor Hellmuth Berastain Merino	Gerente General
2	M.C. José Bernardo Salazar Huapaya	Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
3	Ing. Dante Raphael Yanac Cáceres	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

I. INFORMES

1.1 La Gerencia General solicita autorización para la implementación de cuotas moderadoras (COPAGOS) en el uso del Sistema de Salud de la PNP.



El Presidente cede la palabra al M.C. José Bernardo Salazar Huapaya (Dr. Salazar), Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud para la presentación de este punto. El expositor señala que el Decreto Legislativo 1601, que dicta medidas para fortalecer el Régimen de salud de la Policía Nacional del Perú referente a la vigencia de los derechos de los padres derecho habientes que se encuentren como beneficiarios de SALUDPOL¹.

Firmado digitalmente por:

ARRIOLA DELGADO Oscar

Manuel FAU 20185465009 hard

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 12/05/2025 10:38:56-0500

Asimismo, menciona que el Copago y/o deducible se refiere a los costos enfrentados o compartidos por el afiliado (titular o beneficiarios) en la forma de una cantidad fija o proporción a ser pagada por cada atención o procedimiento².

Adicionalmente, señala que la normativa de Aseguramiento Universal en Salud precisa que **i)** Las atenciones de emergencia y las prestaciones preventivas promocionales no están sujetas a

¹ Literal e) del artículo 3 del presente decreto legislativo, a partir del 01 de enero de 2026, mantienen su condición a través del sistema de copago o deducible determinado en el Plan de Salud, conforme al Reglamento correspondiente.

² Artículo 3 de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.



Firmado digitalmente por:

VILLACORTA RUIZ Jorge
Alberto FAU 20504380077 hard

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500



Firmado digitalmente por:

DIAZ DE LOS SANTOS Manuel
Alberto FIR 17447330 hard

Motivo: Doy fe

Fecha: 12/05/2025 14:34:59-0500

copago alguno; **ii)** Es una infracción grave establecer, sin autorización del afiliado, copagos que excedan los límites establecidos en las normas legales y establecer copagos en casos prohibidos por las normas legales o cobrarlos en exceso a lo pactado; **iii)** Las IAFAS pueden ofrecer planes complementarios al PEAS. Y que el valor de los mismos es determinado en función de la extensión y características de la cobertura ofertada; **iv)** Las IPRESS son responsables de realizar los cobros del copago de acuerdo a las condiciones pactadas; **v)** Los copagos o deducibles son parte de los recursos destinados a financiar las prestaciones contenidas en el PEAS, los Planes Complementarios y los Planes Específicos para los afiliados al régimen contributivo y; **vi)** Es necesario implementar la estandarización de manuales de procesos y procedimientos, dado que las IPRESS observando los identificadores estándar de datos en salud, deben disponer de manuales de procesos y procedimientos

Por lo señalado, respecto a lo establecido en el Decreto Legislativo 1601 se advierten 3 situaciones pendientes para la atención de la primera disposición complementaria final **1)** Contar con estudio actuarial; **2)** Actualización del Plan de salud que contemple copago y; **3)** Contar con un sistema que permita la aplicación del copago en todas las IPRESS con las que SALUDPOL cobertura a sus beneficiarios (convenios, contratos, cartas de garantía, IPRESS de atención de traslado aéreo, IPRESS del extranjero, pago adelantado, etc.)

Asimismo, respecto al estudio actuarial, tiene como uno de sus objetivos la gestión de los planes de salud de nuestros afiliados dado que nos puede permitir aplicar copagos, coaseguros, topes de cobertura u otros mecanismos que en conjunto debiera generar un efecto positivo en el fondo y luego del citado estudio del año 2019, respecto al copago señala:



Firmado digitalmente por
BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 10:06:29 -05:00

OPCIONES	COPAGO	IPRESS A SER APLICADA
1ra	500 soles	IPRESS PNP y NO PNP pública
2da	4 000 soles	IPRESS NO PNP privada
Propuesta de DFPS	50 soles con un límite de cobertura por caso de 50 mil soles*	IPRESS NO PNP privada

*Solo es aplicable previa modificación del reglamento de SALUDPOL. La propuesta del reglamento del DL N° 1601 deja a la i estructuración del Plan de salud, esperando establecer en este documento topes de atención anual.

Por lo que una vez obtenido el resultado del estudio actuarial se procederá a emitir la propuesta de planes complementarios, definiendo la aplicación de los montos cuya aprobación requerirá de un conceso en un tiempo aproximado de 6 meses desde que la Unidad de Gestión de Riesgo y Planes de Salud obtenga el resultado del estudio actuarial aprobado.



Además, para el desarrollo concreto del sistema de copago o deducible se requiere establecer el Sistema de Información de registro de atenciones, con el fin de recabar las atenciones nominales y su detalle.

Finalmente, se solicita autorización de la implementación de copago a los padres basada en las opciones sugeridas por el estudio actuarial del año 2019.

Iniciando con los comentarios, el Presidente señala que lo primero que se debe entender es que se debe determinar el valor del Copago y de acuerdo a la Ley marco de Aseguramiento Universal en salud es que debe haber una autorización del afiliado el afiliado; el mismo solicitará como se ha llegado a la determinación del monto. Es Por ello que se requiere un estudio matemático actuarial actualizado (cada 2 años) y con el DL 1601, se pudo acceder a la posibilidad de un estudio actuarial actualizado.

Entonces, se señala que el primer escenario: contar con un estudio matemático actual (sustento técnico); el segundo escenario: trabajar respecto a los padres y sus derechohabientes con lo establecido en el DL 1601 respecto al copago (inicio primero de enero del 2026). Además, después de la reunión con el Ministro del Interior, ha mencionado que se debe tener una concientización



Firmado digitalmente por:
VILLACORTA RUIZ Jorge
Alberto FAU 20504380077 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ DE LOS SANTOS Manuel
Alberto FIR 17447330 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 12/05/2025 14:34:59-0500

con el asegurado mas no una imposición; todo esto debe ir a la par con la aprobación del Reglamento³.

Posteriormente, Directorio había solicitado que la Gerencia que inicie los trámites para modificar el plazo al primero de enero de 2027.

En ese sentido, la Presidencia plantea un acuerdo para someterlo a votación al Directorio:

- Aprobar con continuar con las gestiones para la modificación del plazo establecido en la primera Disposición Complementaria Final del DL 1601 al 01.01.2027, a la vez, se continúe el trámite para la modificación del Reglamento de SALUDPOL aprobado por Decreto Supremo 02- 2015-IN.

Abog. Anatoly Bedriñana	APROBADO
Gral. Arriola Delgado	APROBADO
Gral. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Adicionalmente, como se ha mencionado, se debe iniciar los procesos y procedimientos del copago, en ese sentido, la Presidencia plantea un acuerdo para someterlo a votación al Directorio:

- Autorizar a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, iniciar los procesos y procedimientos para la implementación de Copagos a través de la actualización de un Plan de Salud.



Abog. Anatoly Bedriñana	APROBADO
Gral. Arriola Delgado	APROBADO
Gral. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 10:06:51 -05:00

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

1.2 La Gerencia General presenta propuesta para designación del Jefe/a de la Unidad de Contabilidad y Control Previo



El M.C. Héctor Hellmuth Berastain Merino (Gerente General) menciona que respecto al puesto de Jefe/a de la Unidad de Contabilidad y Control Previo se requiere el siguiente perfil:

JEFE/A UNIDAD I

Formación Académica	
Nivel Educativo	Universitario Completa
Grado/Situación Académica	Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a las funciones del cargo estructural o Grado de Bachiller en las carreras afines a las funciones del cargo estructural con estudios de maestría concluidos
Experiencia	
Experiencia General	Cuatro (04) años
Experiencia Especifica	<ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) años en la función o materia - Dos (02) años en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección (*). - Un (01) año de experiencia en el sector público, que forma parte de la experiencia en función o materia. - (*) Considerar el art. 21 del Reglamento de la Ley 31419

Clasificador de Cargos aprobado con R.G.GN° 000343-2023-SALUDPOL/GG
Requisitos adicionales: Para el caso del Jefe (a) de la Unidad de Logística y Patrimonio, debe contar con Certificación emitida por el OrganvoisSoudpeer Contrataciones del Estado

³ Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú



Firmado digitalmente por:
VILLACORTA RUIZ Jorge
Alberto FAU 20504380077 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ DE LOS SANTOS Manuel
Alberto FIR 17447330 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 12/05/2025 14:34:59-0500

Asimismo, con Informe N° 000460-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH e Informe N°_ 000442-2025-SALUDPOL/GG-OAJ de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica ambos del 06.05.2025 se realizó la evaluación de la propuesta de los perfiles para el cargo de Jefe/a de la Unidad de Contabilidad y Control Previo, por lo que; el Gerente General procede a presentar al directorio la siguiente terna:

CARGO: JEFE/A DE LA UNIDAD DE TESORERIA			
Candidatos	CPC. OLGA MARLENE ORELLANA GARCIA	ING. GINES NILO MENDOZA ALVINO	CPC. MARGARITA CONSUELO RAMIREZ
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> TITULO CONTADOR PUBLICO. DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> TITULO INGENIERO INDUSTRIAL. EGRESADO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION. EGRESADO DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICAS MENCION GESTION PUBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> TITULO CONTADOR PUBLICA. EGRESADA DE LA MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL. DIPLOMADO EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES EN SALUD.
Experiencia Laboral	Cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de Unidad de Tesorería, Subgerente de Tesorería, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de trece (13) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de Oficina de Dirección Administrativa - Sede Administrativa de DIRRS Lima Este, Subgerente Planeamiento y Presupuesto, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de nueve (9) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefa de la Oficina de Economía, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.
Vínculo Laboral actual			
Cumplimiento de debida diligencia	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales.
Motivación de la Designación	<ul style="list-style-type: none"> El puesto es clasificado de confianza, su estado es previsible, vacante y presupuestado. El profesional propuesto, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, además de contar con las competencias para el logro de los Lineamientos Estratégicos Institucionales establecidos por la Gestión actual. 		

El Gerente General señala que ha evaluado la formación académica, la experiencia profesional y el cumplimiento de la debida diligencia, por lo que la Gerencia propone que quien debe asumir el cargo es la CPC. DENISE MARLENE CHAVEZ AREVALO, quien no ha trabajado en SALUDPOL y no presenta antecedentes, conforme se ha informado al Directorio, conforme a los informes anteriormente mencionados.

Se procede a la votación, a lo cual los miembros votan de la siguiente manera:


PERÚ Ministerio del Interior
 Firmado digitalmente por
 BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
 Renan FAU 20131366966 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.05.2025 10:07:03 -05:00

Abog. Anatoly Bedriñana	APROBADO
Gral. Arriola Delgado	APROBADO
Gral. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

1.3 La Gerencia General presenta propuesta para designación del Jefe/a de la Unidad de Tesorería.



El M.C. Héctor Hellmuth Berastain Merino (Gerente General) menciona que respecto al puesto de Jefe/a de la Unidad de Tesorería se requiere el siguiente perfil:

JEFE/A UNIDAD I

Formación Académica	
Nivel Educativo	Universitario Completa
Grado/Situación Académica	Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a las funciones del cargo estructural o Grado de Bachiller en las carreras afines a las funciones del cargo estructural con estudios de maestría concluidos
Experiencia	
Experiencia General	Cuatro (04) años
Experiencia Especifica	<ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) años en la función o materia - Dos (02) años en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección (*). - Un (01) año de experiencia en el sector público, que forma parte de la experiencia en función o materia. - (*) Considerar el art. 21 del Reglamento de la Ley 31419

Clasificador de Cargos aprobado con R.G.GN° 000343-2023-SALUDPOL/GG
Requisitos adicionales: Para el caso del Jefe (a) de la Unidad de Logística y Patrimonio, debe contar con Certificación emitida por el Órgano de Soudpeur Contrataciones del Estado



Firmado digitalmente por:
 VILLACORTA RUIZ Jorge
 Alberto FAU 20504380077 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ DE LOS SANTOS Manuel
 Alberto FIR 17447330 hard
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 12/05/2025 14:34:59-0500

Asimismo, con Informe N° 000461-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH e Informe N°_ 000441-2025-SALUDPOL/GG-OAJ de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica ambos del 06.05.2025 se realizó la evaluación de la propuesta de los perfiles para el cargo de Jefe/a de la Unidad de Tesorería, por lo que; el Gerente General procede a presentar al directorio la siguiente terna:

CARGO: JEFE/A DE LA UNIDAD DE TESORERIA			
Candidatos	CPC. OLGA MARLENE ORELLANA GARCIA	ING. GINES NILO MENDOZA ALVINO	CPC. MARGARITA CONSUELO RAMIREZ
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO CONTADOR PÚBLICO. DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO INGENIERO INDUSTRIAL. EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN. EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCION GESTIÓN PÚBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO CONTADOR PÚBLICA. EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL. DIPLOMADO EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES EN SALUD.
Experiencia Laboral	Cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de Unidad de Tesorería, Subgerente de Tesorería, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de trece (13) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de Oficina de Dirección Administrativa - Sede Administrativa de DIRBS Lima Este, Subgerente Planeamiento y Presupuesto, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de nueve (9) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Economía, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.
Vínculo Laboral actual			
Cumplimiento de debida diligencia	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales.
Motivación de la Designación	<ul style="list-style-type: none"> El puesto es clasificado de confianza, su estado es provisorio, vacante y presueldado. El profesional propuesto, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, además de contar con las competencias para el logro de los Lineamientos Estratégicos Institucionales establecidos por la Gestión actual. 		

El Gerente General señala que ha evaluado la formación académica, la experiencia profesional y el cumplimiento de la debida diligencia, por lo que la Gerencia propone que quien debe asumir el cargo es la CPC. OLGA MARLENE ORELLANA GARCIA, quien no ha trabajado en SALUDPOL y no presenta antecedentes, conforme se ha informado al Directorio, conforme a los informes anteriormente mencionados.

Se procede a la votación, a lo cual los miembros votan de la siguiente manera:

Abog. Anatoly Bedriñana	APROBADO
Gral. Arriola Delgado	APROBADO
Gral. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

1.4 La Gerencia General presenta propuesta para designación del Jefe/a de la Unidad de Gestión del Asegurado.

El M.C. Héctor Hellmuth Berastain Merino (Gerente General) menciona que respecto al puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión del Asegurado se requiere el siguiente perfil:

JEFE/A UNIDAD I

Formación Académica	
Nivel Educativo	Universitario Completa
Grado/Situación Académica	Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a las funciones del cargo estructural o Grado de Bachiller en las carreras afines a las funciones del cargo estructural con estudios de maestría concluidos
Experiencia	
Experiencia General	Cuatro (04) años
Experiencia Especifica	<ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) años en la función o materia - Dos (02) años en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección (*). - Un (01) año de experiencia en el sector público, que forma parte de la experiencia en función o materia. - (*) Considerar el art. 21 del Reglamento de la Ley 31419

Clasificador de Cargos aprobado con R.G.GN° 000343-2023-SALUDPOL/GG
Requisitos adicionales: Para el caso del Jefe (a) de la Unidad de Logística y Patrimonio, debe contar con Certificación emitida por el Órgano de Contrataciones del Estado



Firmado digitalmente por
 BEDRINANA CORDOVA Anatoly
 Renan FAU 20131366966 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.05.2025 10:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por:
 ARRIOLA DELGADO Oscar
 Manuel FAU 20185485009 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 12/05/2025 10:41:07-0500



Firmado digitalmente por:
 VILLACORTA RUIZ Jorge
 Alberto FAU 20504380077 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ DE LOS SANTOS Manuel
 Alberto FIR 17447330 hard
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 12/05/2025 14:34:59-0500

Asimismo, con Informe N° 000427-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH e Informe N°_ 000420-2025-SALUDPOL/GG-OAJ de la Unidad de Recursos Humanos del 28.04.2025 y la Oficina de Asesoría Jurídica del 29.04.2025 respectivamente, se realizó la evaluación de la propuesta de los perfiles para el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión del Asegurado., por lo que; el Gerente General procede a presentar al directorio la siguiente terna:

CARGO: JEFE/A DE LA UNIDAD DE TESORERIA			
Candidatos	CPC. OLGA MARLENE ORELLANA GARCIA	ING. GINES NILO MENDOZA ALVINO	CPC. MARGARITA CONSUELO RAMIREZ
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> TITULO CONTADOR PUBLICO. DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> TITULO INGENIERO INDUSTRIAL. EGRESADO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION. EGRESADO DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICAS MENCION GESTION PUBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> TITULO CONTADOR PUBLICA. EGRESADA DE LA MAESTRIA EN AUDITORIA INTEGRAL. DIPLOMADO EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES EN SALUD.
Experiencia Laboral	Cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de Unidad de Tesorería, Subgerente de Tesorería, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de trece (13) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de Oficina de Dirección Administrativa - Sede Administrativa de DIRRS Lima Este, Subgerente Planeamiento y Presupuesto, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.	Cuenta con más de nueve (9) años de experiencia profesional ocupando cargos de Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefa de la Oficina de Economía, y otros puestos relacionados a las funciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos vigente.
Vínculo Laboral actual			
Cumplimiento de debida diligencia	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra impedida a trabajar con el estado. No registra contar con Sanciones Administrativas vigentes. No registra como deudor alimentario ni deudor judicial moroso. No cuenta con Antecedentes Judiciales, Penales y Policiales.
Motivación de la Designación	<ul style="list-style-type: none"> El puesto es clasificado de confianza, su estado es previsto, vacante y presupuestado. El profesional propuesto, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, además de contar con las competencias para el logro de los Lineamientos Estratégicos Institucionales establecidos por la Gestión actual. 		

El Gerente General señala que ha evaluado la formación académica, la experiencia profesional y el cumplimiento de la debida diligencia, por lo que la Gerencia propone que quien debe asumir el cargo es la MC. LIZETH ERIKA GUZMAN LAZARO, quien no ha trabajado en SALUDPOL y no presenta antecedentes, conforme se ha informado al Directorio, conforme a los informes anteriormente mencionados.

Se procede a la votación, a lo cual los miembros votan de la siguiente manera:


PERÚ Ministerio del Interior
 Firmado digitalmente por
 BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
 Renan FAU 20131366966 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.05.2025 10:07:28 -05:00

Abog. Anatoly Bedriñana	APROBADO
Gral. Arriola Delgado	APROBADO
Gral. Villacorta Ruiz	APROBADO
Dr. Díaz De Los Santos	APROBADO
Dr. Cerna Iparraguirre	APROBADO

Aprobado por **UNANIMIDAD**.



II. ACUERDOS

Primer Acuerdo : Aprobar con continuar con las gestiones para la modificación del plazo establecido en la primera Disposición Complementaria Final del DL 1601 al 01.01.2027, a la vez, se continúe el trámite para la modificación del Reglamento de SALUDPOL aprobado por Decreto Supremo 02- 2015-IN.

Segundo Acuerdo : Autorizar a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, iniciar los procesos y procedimientos para la implementación de Copagos a través de la actualización de un Plan de Salud.

Tercer Acuerdo : Designar como Jefe/a de la Unidad de Contabilidad y Control Previo. a la CPC. DENISE MARLENE CHAVEZ AREVALO.

Cuarto Acuerdo : Designar como Jefe/a de la Unidad de Tesorería a la CPC. OLGA MARLENE ORELLANA GARCIA.



Firmado digitalmente por:
 VILLACORTA RUIZ Jorge
 Alberto FAU 20504380077 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ DE LOS SANTOS Manuel
 Alberto FIR 17447330 hard
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 12/05/2025 14:34:59-0500

Quinto Acuerdo : Designar como Jefe/a de la Unidad de Gestión del Asegurado a la MC. LIZETH ERIKA GUZMAN LAZARO.

III. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

No habiendo otro punto a tratar, el Presidente levanta la presente Sesión Ordinaria siendo las 10.25 horas, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad.

Cnl. S PNP (r) Dr. Fernando Jesus Cerna Iparraguirre
DNI N° 43233791
Presidente



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA DELGADO Oscar
Manuel FAU 20165465009 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/05/2025 10:26:18-0500



Firmado digitalmente por:
VILLACORTA RUIZ Jorge
Alberto FAU 20504380077 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500

Tnte. Gral. Oscar Manuel Arriola Delgado
DNI N° 16476812
Jefe del Estado Mayor
PNP

Gral. S PNP Jorge Alberto Villacorta Ruiz
DNI N° 08663546
Director PNP
PNP



Firmado digitalmente por:
DIAZ DE LOS SANTOS Manuel
Alberto FIR 17447330 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/05/2025 14:37:36-0500

MC. Manuel Díaz De Los Santos
DNI N° 17447330
MINSA



Firmado digitalmente por:
BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2025 10:07:45 -05:00

Abog. Anatoly Renán Bedriñana Córdova
DNI N° 10484178
Secretario General
MININTER



Firmado digitalmente por:
VILLACORTA RUIZ Jorge
Alberto FAU 20504380077 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/05/2025 10:35:17-0500